



## Bases del Llamado

### **LLAMADO A CONCURSO ABIERTO Y PÚBLICO para desempeñar tareas de Ingeniero en la UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA (URSEA) Inciso 69**

Ursea convoca a un Llamado abierto a la ciudadanía y público bajo la modalidad de Antecedentes y Méritos para la provisión de una (1) vacante existente Profesional Junior para Egresado de la carrera de Ingeniería Industrial, Industrial Mecánica o Naval, de la Universidad de la República o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por autoridad competente, para desempeñar tareas en la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), Departamento de Generadores de Vapor, según se detalla en el Perfil.

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 346 de la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el Art. 9° de la Ley N° 19.996 del 3 de noviembre de 2021 y del Art. 6 de la Ley n°19.535 de 25 de setiembre de 2017.

También se contempla la Ley de Protección Integral de Persona con Discapacidad, que habilita el ingreso de funcionarios que presenten algún tipo de discapacidad (Ley 18.651, Art. 49), para lo que se adjunta, como anexo a estas bases, el formulario de apoyos para que se incorpore en la inscripción del llamado por cada uno de los postulantes.

#### **1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS**

<b>Denominación</b>	<b>Profesional Junior</b>
<b>Cantidad de puestos:</b>	1
<i>De acuerdo al detalle de perfil que figura en el Anexo</i>	

El contrato de ingreso será de Provisorio. Cumplido el plazo de 12 meses, previa evaluación positiva, pasará a ser funcionario presupuestado de Ursea.

#### **2. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS**

Al presente Llamado se podrán postular todas las **personas**, siempre que reúnan el perfil y los requisitos de los cargos a proveer.

Quienes se postulen al amparo de la Ley de Protección Integral de Personas con Discapacidad - Art. 49 de la Ley N° 18.651, deben declararlo por escrito expresamente al momento de la postulación.

Es necesario adjuntar al momento de postularse un Curriculum Vitae y todo comprobante que pueda aportar de acuerdo a los requisitos excluyentes y a valorar indicados en el perfil.



## Bases del Llamado

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS

Perfil adjunto en Anexo.

### 4. PLAZO E INSCRIPCIONES

- La postulación se realizara enviando su CV a la siguiente dirección de correo:  
**llamado-10@ursea.gub.uy**
- La persona postulada será responsable de la veracidad de los datos brindados teniendo la información aportada el carácter de Declaración Jurada.
- El Tribunal actuando sólo tomará en cuenta la información acreditada.
- Se solicita a los/las postulantes verificar el correcto ingreso de todos los datos al momento de la inscripción, en especial, las vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico), requisitos excluyentes y otros datos sobre los que se realizará la preselección. Si la información fuera errónea, no existirán instancias ulteriores para su corrección.

#### Plazo de postulación

Se podrán postular durante 15 días hábiles posteriores a la publicación del llamado.

### 5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de las personas que aspiren al llamado se efectuará a través del Tribunal del concurso.

El Tribunal estará compuesto por 3 integrantes designados por la Ursea.

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

A) Méritos	Hasta 45 puntos
B) Antecedentes	Hasta 15 puntos
C) Entrevista con el Tribunal	Hasta 40 puntos



## Bases del Llamado

### **Etapa A. Méritos**

La evaluación de méritos se realizará en base a la documentación enviada en el momento de la postulación

A los efectos del presente llamado se entiende por méritos toda aquella formación y actualización de conocimientos que favorezcan el mejor desempeño del cargo. Ello se acreditará con los certificados y demás documentación respectiva.

### **Etapa B. Antecedentes**

Como antecedentes se evaluará la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir.

**La no presentación de toda la documentación requerida, inhabilitará a la persona postulada a continuar con el proceso del Llamado**

### **Etapa C. Entrevista Personal**

Una vez cumplidas las etapas anteriores, se tendrá una entrevista personal con el Tribunal, cuya fecha, hora y lugar, se comunicará al correo electrónico que envió el CV

**La aprobación del concurso implicará la obtención del 70% (setenta por ciento) del puntaje total.**

### **Confeción de la lista de prelación**

El orden de prelación resultante determinará el orden de elección de los/las postulantes. Los postulantes que hayan obtenido al menos el 70% del puntaje total, conformarán dos listas de prelación final, una con los postulantes presentados al amparo del Art. 49 de Ley N° 18.651 y una lista general

Una vez notificada la lista de prelación, los/las funcionarios/as dispondrán de 48 horas desde la notificación personal, para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa. En caso que alguna persona postulada no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del destino, se procederá a citar a la siguiente seleccionada, según el orden descendente



## Bases del Llamado

### 6. COMUNICACIONES y NOTIFICACIONES

- Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través del correo electrónico: **llamado-10@ursea.gub.uy** y a través de la **Web de Ursea**
- Sin perjuicio de ello, se podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal, conforme con la normativa vigente (Decreto 500/991). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con las personas postuladas el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.
- La no concurrencia de la persona postulada en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere su desistimiento del proceso de concurso.
- vista de los resultados obtenidos en el proceso de concurso, se realizará finalizado el mismo a través del correo electrónico y en la Web de Ursea



FECHA	

## Datos complementarios de inscripciones a concurso para postulantes amparados a la Ley 18.651:

### 1. DATOS DEL CONCURSANTE

APELLIDOS Y NOMBRES	Cédula

### 2. APOYOS NECESARIOS PARA LAS PRUEBAS

A efectos de tomar las providencias que hagan accesible el desarrollo de las pruebas, se requiere información relacionada a los elementos de apoyo necesarios para que el concursante pueda desempeñarse con autonomía e independencia.

MARCAR CON UNA X

Micrófono para recibir las instrucciones	<input type="checkbox"/>
Intérprete de lengua de señas	<input type="checkbox"/>
Magnificador de pantalla	<input type="checkbox"/>
Textos con letra ampliada a .....	<input type="checkbox"/>
Programa de computación Jaws u otros	<input type="checkbox"/>
Adecuación de altura de mesa para sillas de rueda	<input type="checkbox"/>
Mouse lado izquierdo o derecho	<input type="checkbox"/>
Adaptación de entrevistas escritas u orales	<input type="checkbox"/>
Flexibilidad para la comprensión lectora Tiempo para procesar consignas verbales o escritas, Léxico accesible, etc.	<input type="checkbox"/>
Acompañante terapéutico	<input type="checkbox"/>
Otros – especificar:	

Firma: